

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

MIEMBROS ASISTENTES

Presidenta

D^a Estibaliz Olabarri Gonzalez (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Santurtzi)

Vicepresidente

D. Gorka Echave de Pablos (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Portugalete)

Vocales

D. Gorka Zubiaurre Sasía (EAJ/PNV)
D^a. Olga Santamaría Navaridas (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Barakaldo)

D^a Josefina San Miguel Vicuña (EAJ/PNV)
(Ayuntamiento de Sestao)

D. José Ángel Seijo Urgel (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Ortuella)

D. Jon Cuesta Escamilla (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Abanto-Zierbena)

Secretario

D. Humberto Estébanez Martín (F.H.N. -Secretario General del Ayuntamiento de Barakaldo)

Interventora

D^a Sonia Pérez Blanco (F.H.N. -Tesorera del Ayuntamiento de Sestao)

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque Ignacio Ellacuría nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D^a. Estibaliz Olabarri González y asistida por mí, el Secretario y con la ausencia justificada del siguiente Sr. miembro: Sagredo Ormaza (EAJ-PNV - Trapagaran).

La Sra. PRESIDENTA da inicio a la sesión tratándose el primer asunto del orden del día previsto:

1) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

La Sra. PRESIDENTA expone a los asistentes que habiendo recibido el acta de la sesión ordinaria con anterioridad a la sesión, si no tiene alguno de los presentes inconveniente se excusará su lectura y pregunta si alguno de los miembros desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo intervenciones ni reparos u observaciones que realizar, la Sra. PRESIDENTA somete la propuesta de aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y por tanto, por unanimidad,

mayoría absoluta, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017.

2) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL INGRESO DE ECOEMBES POR VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RU EN LOS MESES DE SETIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017.

De orden de la Sra. PRESIDENTA toma la palabra el Director Técnico, quien se refiere a que, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito con ECOEMBES, se ha devengado ya el derecho a percibir los ingresos correspondientes a la valorización energética de nuestros residuos de envases durante los meses de setiembre y octubre del presente ejercicio 2017, los cuales ascienden a las cantidades de 21.238,95 € y 24.615,04 € respectivamente, 10 % IVA incluido.

A continuación, la Sra. PRESIDENTA somete a votación la propuesta de aprobación del reconocimiento del derecho y la emisión de las facturas correspondientes al ingreso de ECOEMBES por valorización energética de RU en los meses de setiembre y octubre de 2017, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Resultando que la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión extraordinaria urgente de la Junta Plenaria celebrada el 5 de abril de 2004, la adhesión al Convenio Marco Comunidad Autónoma del País Vasco - ECOEMBES sobre envases y residuos de envases, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos de recuperación, reciclado y valorización establecidos por la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, el cual fue renovado inicialmente el 27 de julio de 2005, posteriormente el 17 de marzo de 2009 y más recientemente el 25 de junio de 2014.

Considerando que el nuevo Convenio Marco actualmente vigente excluye de su ámbito normativo la actividad de valorización energética de envases.

Resultando que, como consecuencia de lo anterior, la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión ordinaria de la Junta Plenaria celebrada el 17 de julio de 2014, la suscripción de un Acuerdo de colaboración entre la Mancomunidad de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión y ECOEMBES sobre envases y residuos de envases con fecha de firma del 1 de julio del año 2014.

Considerando que el art. 10 de la citada Ley 11/97 establece que los Sistemas Integrados de Gestión deben compensar a las Entidades locales participantes por los costes en que se incurre por la valorización de sus residuos.

Considerando que la asignación económica destinada a compensar estos costes se ha establecido ya por ECOEMBES, en lo que respecta a esta Mancomunidad durante los meses de setiembre y octubre de 2017.

Visto el Informe de la Dirección Técnica en el que se detallan el criterio y las bases del cálculo de la citada asignación económica, la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento del derecho de la Mancomunidad a percibir los importes de 21.238,95 € y 24.615,04 € por la valorización energética de sus RU en ZABALGARBI durante los meses de setiembre y octubre del año 2017.

Segundo.- Emitir las facturas correspondientes y por los importes citados, que se indican a continuación, con el 10% del concepto de IVA.

| Destinatario | Importe | IVA 10% | Total |
|---------------------------|-------------|------------|-------------|
| ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. | 19.308,14 € | 1.930,81 € | 21.238,95 € |
| ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. | 22.377,31 € | 2.237,73 € | 24.615,04 € |

Tercero.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.”

3) INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE CARÁCTER ESTRATÉGICO Y EL CORRESPONDIENTE PLAN DE ACCIÓN SOBRE NUEVAS ACTIVIDADES EN LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA.

Haciendo uso de la palabra concedida por la Sra. PRESIDENTA, yo, el Secretario, informo de cómo el inicio del expediente de la presente contratación se aprobó, mediante Resolución de la Presidencia, el 9 de octubre, decidiéndose pedir oferta a tres empresas: 1)BMASI STRATEGY, S. L., 2)LKS, S. COOP. y 3)COMPETITIVIDAD, DESARROLLO E INNOVACIÓN, S. L. U. (CDI), cuyas ofertas fueron analizadas y valoradas por la Mesa de Contratación constituida al efecto, integrada por la Sra. Presidenta, la Interventora, el Director Técnico y el Secretario, por parte de la Mancomunidad, y por el Sr. Javier Montesinos Peña, Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Barakaldo, y por la Sra. Jone Calza Corta, Directora del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Santurtzi, como técnicos asistentes de dos de los municipios miembros. Tras la puntuación de las tres ofertas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se abrió una segunda fase de negociación con los licitadores, dado que el procedimiento de adjudicación era el negociado sin publicidad, siéndoles ofrecida la oportunidad de mejorar sus ofertas, oportunidad de la que comunicaron su declinación por email las tres empresas participantes. Así las cosas, la oferta económicamente más ventajosa resultó ser la presentada por BMASI STRATEGY, S. L. por un importe de 58.500 € (IVA no incluido), cuando el presupuesto máximo de licitación establecido era de 60.000 € (IVA no incluido) y con un compromiso de realización del Estudio Estratégico y Plan de Acción en 18 semanas. Añado que BMASI STRATEGY, S. L. ha presentado sus certificados de estar al corriente de sus obligaciones en materia de Hacienda

y de Seguridad Social, ha constituido su garantía y que la adjudicación se ha producido anteayer, 20 de diciembre, restando únicamente la firma del Contrato, el cual se tiene ya redactado.

A continuación, la Sra. PRESIDENTA dispone que se entregue a los miembros de la Junta de Gobierno una copia de la oferta presentada por BMASI STRATEGY, S.L. en la próxima sesión que se celebre, produciéndose seguidamente un intercambio de opiniones acerca de la confidencialidad con que se tiene que manejar la documentación que se entregue.

Para finalizar, la Sra. PRESIDENTA informa a los corporativos miembros de su intención de ponerse en contacto con las Alcaldías mancomunadas para informarles de todo lo relativo al Estudio Estratégico y preparar el terreno para la colaboración con la empresa BMASI en lo que sea necesario.

4) SE PROPONE INFORMAR EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2017.

La Sra. PRESIDENTA me concede la palabra a mí, el Secretario, quien me refiero a que el presente Reglamento se venía aprobando, en muy parecidos términos, hasta el año 2009, sirviendo fundamentalmente para que la Junta Plenaria aprobara el correspondiente incremento retributivo del personal al servicio de la Mancomunidad, dentro del margen previsto en la Leyes de Presupuestos del Estado, y para que el personal de la Mancomunidad estuviera dentro del ámbito del UDALHITZ.

Añado que en los años siguientes no se aprobaron nuevos Reglamentos dadas las congelaciones salariales dispuestas en las siguientes Leyes de Presupuestos del Estado, y que como la Ley de Presupuestos para 2017 ha permitido incrementar las retribuciones en un 1 % como máximo, es por ello que se trae aquí, para su aprobación por la Junta Plenaria, el presente Reglamento.

Finalizo mi intervención refiriéndome a que la única novedad del Reglamento de este año consiste en introducir una cláusula que permite complementar la retribución de los empleados y empleadas de la Mancomunidad, que se encontraran en situación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, hasta alcanzar, como máximo el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento; si bien con carácter excepcional y que se justificaran en alguno de los supuestos que se determinan en el Reglamento, y que se añaden a los dos únicos previstos por el Real Decreto-Ley 20/2012, hospitalización e intervención quirúrgica, recordando que tal facultad era posible por permitirlo el Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad y de fomento de la competitividad, que había modificado la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las

Administraciones Públicas, si bien disponiendo que cada Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podía fijar nuevos supuestos para complementar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen general de la Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal.

5) VARIOS.

La Sra. PRESIDENTA informa a los miembros de la Junta de Gobierno de que en la pasada reunión del Consejo de Administración de Zabalgarbi, tuvo la ocasión de hablar con la Sra. Elena Unzueta, que es la Presidenta de Zabalgarbi y Diputada Foral de Medio Ambiente, y con el Sr. Unai Gangoti, Director General de Medio Ambiente de la DFB, sobre la próxima convocatoria de subvenciones para la implantación del 5º contenedor para la recogida del biorresiduo doméstico. Dice que ambos le comunicaron que las condiciones de las subvenciones van a ser prácticamente las mismas que en otros ejercicios, lo cual permitirá la adquisición de contenedores y kits de reciclaje para el proyecto mancomunado de implantar el 5º contenedor en los municipios de Portugalete, Santurtzi, Trapagaran y Ortuella, siendo financiado el primer año íntegramente con fondos de la Mancomunidad, y evaluándose posteriormente si este servicio resulta más ventajoso económicamente abordado desde el ámbito mancomunado o individualmente por cada Ayuntamiento miembro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las trece horas treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario de la Mancomunidad, doy fe.

**LA PRESIDENTA
DE LA MANCOMUNIDAD,**

EL SECRETARIO,

Estibalíz Olabari González

Humberto Estébanez Martín